Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

El BOCM publica hoy el acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia que informa favorablemente sobre la convocatoria

# La Comunidad de Madrid abre el plazo para acreditar a expertos facilitadores judiciales en apoyo a personas con discapacidad

- Los colegios profesionales y entidades análogas tienen 30 días hábiles a partir de mañana para presentar candidatos
- La región se convierte con la nueva medida en la primera de España en regular esta figura

**10 de julio de 2024.-** La Comunidad de Madrid ha abierto el plazo para acreditar a expertos facilitadores judiciales que presten apoyo a personas con discapacidad. El Boletín oficial regional -BOCM- ha publicado hoy el acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid que informa favorablemente sobre la convocatoria para que colegios profesionales, y también entidades análogas, envíen listados con los candidatos que cumplen los requisitos establecidos en el Decreto autonómico 25/2024.

Estos organismos interesados deberán recabar la documentación y enviarla a carga_peritos@madrid.org. A partir de hoy comienza un periodo de 30 días hábiles para registrarla y que finaliza el lunes 23 de septiembre.

La Comunidad de Madrid se ha convertido en la primera de España en formalizar legalmente la figura del experto facilitador judicial que prestará apoyo a personas con discapacidad en sus sedes judiciales. La normativa aprobada por el Consejo de Gobierno el pasado 8 de mayo dispone los requisitos, principios de actuación y el modo de designación de estos profesionales. Deberán ser licenciados o graduados en Psicología, Derecho, Logopedia, Criminología, Trabajo Social, Educación Social o Terapia Ocupacional. También tendrán que contar con una formación específica -cursos con una duración mínima de 100 horas- en este ámbito.

Este servicio público y gratuito estará incluido dentro del protocolo de peritos judiciales. Además, se instruirá a todos los psicólogos y trabajadores sociales de la Red de Oficinas de Asistencia a Víctimas de Delito (OAVD) para que ejerzan esta función y apoyen a los individuos con discapacidad en situación de víctima.